

RESOLUCION No. 90-3-1-1-152

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de Agosto de 1990, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.";

QUE el señor Polivio Vázquez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado A., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable No. 132-IC-IA de 25 de Julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe No. 251-DJ-90 de 14 de Agosto de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones No. ADM-89279 y la No. ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 150'000.000,00) dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 550'000.000,00) divididos en quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; b) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Junio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, c) sienta razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

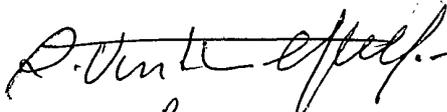
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 14 de Agosto de 1990.


 Dr. Franklin Durán Siguenza
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento en lo dispuesto en la anterior resolución. Cuenca, 15 de agosto de 1990.


notario es 2
 Presentado en la CAPIA, el 30 de agosto de 1990 a las 17H00

LA CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL AZUAY

C E R T I F I C A:

Que, la Empresa " JOYERIA GUILLERMO VASQUEZ S.A.", se encuentra afiliada a esta Cámara bajo el número 353 desde el 25 de febrero de 1975.

Que la mencionada empresa se halla al día en el pago de sus cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución, por lo que se autoriza al solicitante dar a la presente certificación el uso legal que convenga a sus intereses.

CAMARA DE LA PEQUEÑA
 INDUSTRIA DEL AZUAY,



Ing. Mario Jaramillo Crespo
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO.



Cuenca, 31 de agosto de 1990

AAV.

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 175 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el seis de agosto de mil novecientos noventa. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 31 DE AGOSTO DE 1990. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

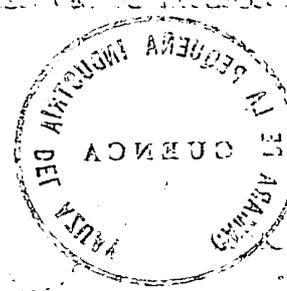
DR. VICENTE DELGADO GONZALEZ.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.



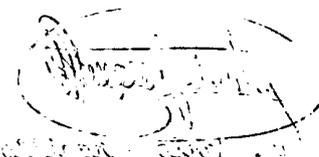
[Faint, mostly illegible text and markings, possibly bleed-through or secondary stamps]

[Faint text, possibly a date or reference number]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list or detailed notes]



[Faint text, possibly a date or reference number]



[Faint text, possibly a date or reference number]